

CONTRATACION ABREVIADA - 20 / 2024

Expediente N°: 171 – 16356 /2024.-

Objeto: Adquisición de carnes

Fecha de Apertura/Recepción de Ofertas: 22/02/2024.-

Hora de apertura: 10:00 A.M.

PERIODO DE CONSUMO: 25, 26, 27 y 28 de Febrero 2024

INVITACION A COTIZAR

**SEÑOR PROVEEDOR
PRESENTE**

Estimaremos a Ud./s nos coticen hasta el día 22/02/2024 a Horas 10:00 los precios de los artículos/servicios detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.

Las ofertas podrán ser presentadas en formatos papel mediante sobre cerrado con su cotización en Oficina de Compras, sitio en Avda. Alberdi N° 855 o vía correo electrónico a la casilla del organismo contratante comprashospitalgal@gmail.com.

En caso de que se envíen por mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda “acuso recibo de recepción de mail”, constituyendo esta la única forma que tendrá para acreditar su oferta por este medio.

Las propuestas en formato papel deberán ser presentadas en Programa contable – Hospital Juan Domingo Perón – Tartagal – sitas en Alberdi N° 855 para ser abiertas y leídas por la unidad operativa de contrataciones del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado. -

Por consultas: Comunicarse al teléfono 3873-421603 Int. N° 116

ANEXO

CONTRATACION ABREVIADA 20 / 2024

Expediente N°: 171 – 16356 /2024.-

Objeto: Adquisición de carnes

Fecha de Apertura/Recepción de Ofertas: 22/02/2024.-

Hora de apertura: 10:00 A.M.

N° Renglón	Cantidad	Unidad	PRODUCTO
1	13	Kilogramos	Carne 1º calidad de novillo. Autorizado por SENASA. Según Junta Nacional de Carnes. Tipo: BOLA DE LOMO
2	9	Kilogramos	Carne 1º calidad de novillo. Autorizado por SENASA. Según Junta Nacional de Carnes. Tipo: CUADRADA
3	35	Kilogramos	CARNE MOLIDA ESPECIAL. Carne 1º calidad de novillo. Autorizado por SENASA. Según Junta Nacional de Carnes. Tipo: PULPA
4	86	Kilogramos	POLLO: Carne 1º calidad, fresco, no congelado, limpio, eviscerado, sin cabeza, ni patas, ni cogote, sin menudo. Peso Aproximado 2 Kg.
5	7,5	Kilogramos	Carne 1º calidad de novillo. Autorizado por SENASA. Según Junta Nacional de Carnes. Tipo: PULPA
6	36	Kilogramos	Carne 1º calidad de novillo. Autorizado por SENASA. Según Junta Nacional de Carnes. Tipo: TORTUGUITA
7	13	Kilogramos	Carne 1º calidad de novillo. Autorizado por SENASA. Según Junta Nacional de Carnes. Tipo: COLITA DE CUADRIL

Las ofertas podrán ser presentadas en formatos papel mediante sobre cerrado con su cotización en Oficina de Compras, sitio en Avda. Alberdi N° 855 o vía correo electrónico a la casilla del organismo contratante comprashospitalgal@gmail.com.

Por consultas: Comunicarse al teléfono 3873-421603 Int. N° 116

CONDICIONES GENERALES

1-APERTURA: Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura/lectura. No se podrá, bajo ningún concepto, recibir ofertas aun cuando dicho acto no se haya iniciado.

2-FORMA DE PRESENTACION: *Las propuestas podrán presentarse en formato papel (sobre cerrado con cotización)* o vía fax 3873-421603, Int. N° 139, indicando: número de Adjudicación Simple, día y hora fijado para la apertura/lectura de la/s propuesta/s. El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

3-CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contrataciones de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación – dentro del plazo que se establezca al respecto – y antes de la adjudicación o emisión de Orden de Compra, deberán presentar un certificado provisorio de inscripción extendido por el Registro.

4-MUESTRAS: No se requiere presentación de muestras en la presente contratación.

5-ADJUDICACION: El organismo contratante podrá adjudicar en forma total, parcial o en su caso anular el renglón solicitado. Los oferentes podrán presentar propuestas parciales por renglón, en aquellos supuestos de no poder cubrir las cantidades solicitadas, quedando facultada la Comisión de Pre adjudicación de adjuntar de manera consignada en el primer párrafo.

La adjudicación se comunicará al interesado mediante notificación escrita o vía fax, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de la oferta.

6-PENALIDADES: Los adjudicatarios, por incumplimiento de las relaciones contractuales, serán pasibles de las penalidades que se establecen a continuación:

A) Se aplicará una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso C), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

7-AUMENTO/DISMINUCION DE PRESTACIONES: La entidad contratante podrá, por razones de interés público debidamente justificadas, aumentar o disminuir las prestaciones objeto del contrato a cargo del contratante, siempre que, en forma total o acumulativa, tales modificaciones no superen en más o en menos el treinta por ciento (30%) del total de las mismas.

El aumento o la disminución de las prestaciones podrán tener lugar en el momento de la pre adjudicación o de la firma del contrato.

El total del aumento o la disminución del monto del contrato puede incidir sobre uno, varios o todos los renglones, según sea el caso, pudiendo tener en cuenta el monto total actualizado de la contratación para el cálculo del porcentaje que se podrá aplicar a uno o varios renglones.

Con respecto a la solicitud de conformidad de ampliación del contrato, en caso de no superar el porcentaje establecido en la Ley, el oferente deberá aceptar dicha ampliación, la misma podrá ser requerida al contratante por medios escritos o electrónicos según corresponda.

8-NORMAS VIGENTES: La presente contratación está regida por la Ley N° 8072/17 de Contrataciones de la provincia de Salta; Decreto Reglamentario 1319/18.

CONDICIONES PARTICULARES

1-FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: La falta de cumplimiento de requisitos y/o defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la Comisión de Pre-adjudicación, quien, en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento. Asimismo, la Comisión de Pre Adjudicación, podrá requerir toda aquella documentación y/o información que estime conveniente.

2-DE LA OFERTA: Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en moneda argentina, consignado:

- ✓ **Precios Unitarios con IVA**
- ✓ **Precios Total con IVA y con hasta dos decimales**

3- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

4-FORMA DE PAGO: 30 (treinta) días de presentación de factura en el servicio de **Cuentas Corrientes del HOSPITAL PTE.JUAN DOMINGO PERON** con las facturas y remitos debidamente conformados, conforme el cronograma mensual de pagos del Hospital.

Las Facturas tipo “**B**” o “**C**” y Remitos deberán confeccionarse a nombre del **HOSPITAL PTE.JUAN DOMINGO PERON**, incluyendo los siguientes datos: **CUIT: 30-71446878-9**

4.1 IVA SUJETO EXENTO e indicando necesariamente el **N° de Orden de Compra y el N° de Remito/s** correspondiente. -

5-PLAZO DE ENTREGA: Dentro de las 48hs. de confirmada la adjudicación

6-LUGAR DE ENTREGA: Libre de fletes y otros gastos en el Sector cocina, sitio Hospital Pte. Juan Domingo Perón, Avda. Alberdi N° 855 – Tartagal – Salta. – dentro del horario 08 a 15 hs.

7-CONTROL DE RECEPCION: En todos los casos, la recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta al control de recepción definitiva.

8-MUESTRAS: El oferente deberá indicar en la oferta las marcas que se cotizan, detallando las características y/o especificaciones del producto ofrecido. -